

Aguatam. 20 de Abril 1803

En la Villa de Salazar a diez y ocho de Abril de mil ochocientos tres. Estando juntos en vista de citacion ante Sr. D. Juan de Candel Molina Alcalde de Ley de la Comarca Mayor en Comision de ella, D. Torcuato Vela Fiscal General Regidor de Puerto, D. Salvador Vas, D. Josef Guillen, D. Antonio Moreno, D. Antonio de la Cruz y otros que son los señores anualmente, D. Sebastian Guisao Ramirez, D. Josef Maria Tomas Vigilador, y D. Juan Martin Garcia de Arce. del comun, fueron visto los Repartimientos de contribuciones, y representacion por los Comisarios de Repartimientos en Novedades como

Este apud...
representacion por los Comisarios de Repartimientos en Novedades como
de, y embreado un...
adaparon sus medi...
cionaron enquanto a lugar...
reparte sobre base por...
titular con la original y...
viendose una...
relata por ningunas gu...
on querenia del memo...
no titular que havia sido...
to a que el tiempo que...
irreversible para su notorio...
idad, y con consideracion...
tiempo que el dia diez y...
en el dia de marzo...
de Julio que se fue...
de Gomez por lo que...
diez y seis diez, y que...
anuncios a dos mil ochoc...
el emargado se le pedia...
ya imbersion o pendero...
en beneficio del...
el Ayuntamiento...

Al Oficio de N. Sra. D. del actual, relativo a el embargo de q. por mi Comision se ha practicado de los vinos y Verbas de D. Juan Sarracino en el que se le ha de las viñas de D. Juan Sarracino en el que se le ha de las viñas de D. Juan Sarracino, Regidor Decano del Ayuntamiento de esta Villa; manifestando a N. Sra. cierto Dho embargo, y proceder de atrazamiento contra Dho D. Juan Sarracino, de cuyo embargo se venultan afavor del Can. D. D. Gomez para lo que D. D. de Propios de la misa mas, a otros tantos q. abraza mi Comision, y excesos cometidos en el tiempo q. ha regido el Ayuntamiento...

oficio
no. 6
lo-
para

